



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 363 -2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 21 NOV. 2023

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 16 de noviembre de 2023 presentada por la señora LIES ARACELI LINARES SANTOS mediante la cual presenta su renuncia al puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 2948-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 677-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE se designó a la señora LIES ARACELI LINARES SANTOS en el puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, la citada servidora ha presentado su renuncia al puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica que viene desempeñando, por lo que corresponde aceptarla;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos propone que se designe temporalmente a la señora HORTENCIA ENRIQUETA GARCIA CORTEZ, servidora bajo el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, en el puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones y hasta la designación de un titular;

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con el visto de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;



SE RESUELVE:


Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia efectuada por la señora **LIES ARACELI LINARES SANTOS**, en el puesto de confianza de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER la acción de desplazamiento de designación temporal de la señora **HORTENCIA ENRIQUETA GARCIA CORTEZ** en el puesto de Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en adición a sus funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, y hasta la designación de un titular.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Víctor Alejandro Baca Ramos
Director Ejecutivo